

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.479/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

Dª. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000257/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª. MARÍA JESÚS JIMÉNEZ ANDRINO contra la empresa CONTACT CENTER AVITEL, S.L., SISTEMAS DE GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA JESÚS JIMÉNEZ ANDRINO, contra la parte demandada, la empresa CONTACT CENTER AVITEL. S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 571'12 Euros.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONTACT CENTER AVITEL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a doce de agosto de dos mil quince.

La Secretaría Judicial, *llegible*